



REF.: MODIFICA RESOLUCION EXENTA N°015/0276 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2013, QUE ADJUDICA AL PROVEEDOR MERUANE S.A CONSULTORES POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURA Y ESPECIALIDADES PARA LA REPOSICION DEL JARDIN INFANTIL LOS CISNES, DE LA CIUDAD DE PUERTO NATALES EN LA PARTE QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0296

PUNTA ARENAS, a 13 de Septiembre de 2013.-

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°20.641 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2013; Ley N° 19.653, Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, de Educación; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución Exenta N° 015/0276 de fecha 06 de Septiembre de 2013 dictada por la Junta Nacional de Jardines mediante la cual se le adjudica la contratación del servicio de DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURA Y ESPECIALIDADES PARA LA REPOSICION DE JARDIN INFANTIL LOS CISNES, DE LA CIUDAD DE PUERTO NATALES, a MERUANE S.A., representada legalmente por DON FELIPE GABRIEL MERUANE BOZA y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1).- Que, mediante la Resolución Exenta N° 015/0229 de fecha 29 de julio de 2013, dictada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se autoriza el llamado a Licitación Pública (Tramo superior a 1000 UTM) a través de la página Web www.mercadopublico.cl, para la contratación de la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURA Y ESPECIALIDADES PARA LA REPOSICION DE JARDIN INFANTIL LOS CISNES, DE LA CIUDAD DE PUERTO NATALES.** y aprueba las Bases Administrativas y Bases Técnicas con sus respectivos anexos.

2).- Que, mediante la Resolución Exenta N° 015/0276 de fecha 03 de Septiembre de 2013 dictada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles se le adjudica la presente contratación por el servicio de diseño a **MERUANE S.A.**, representada legalmente por **FELIPE GABRIEL MERUANE BOZA.**

3).- Que, por un error involuntario se estableció en la referencia de la Resolución Exenta N° 015/0276 de fecha 03 de Septiembre de 2013, la adjudicación del servicio a MERUANE S.A CONSULTORES LIMITADA, lo cual constituye un error que debe ser subsanado.

4).- Que por un error involuntario se establece en el numeral 9° en la parte resolutive de la Resolución Exenta N° 015/0276 de fecha 03 de Septiembre de 2013, como imputación presupuestaria para la suma de \$53.637.400.- (cincuenta y tres millones seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos pesos), la Asignación 004, en consecuencia que por tratarse de un contrato de diseño esta debe imputarse a la asignación 002, lo que constituye un claro error en la respectiva imputación presupuestaria que debe ser subsanado.

RESUELVO:

1.- MODIFIQUESE, la Resolución Exenta N° 015/0276 de fecha 03 de Septiembre de 2013 dictada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región, la cual le adjudica la contratación del servicio de **DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURA Y ESPECIALIDADES PARA LA REPOSICION DEL JARDIN INFANTIL LOS CISNES, DE LA CIUDAD DE PUERTO Natales**, representada legalmente por don Felipe Gabriel Meruane Boza en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

REF.: ADJUDICA A PROVEEDOR MERUANE S.A CONSULTORES LIMITADA POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURA Y ESPECIALIDADES PARA LA REPOSICION DE JARDIN INFANTIL LOS CISNES, DE NATALES.

DEBE DECIR:

REF.: ADJUDICA A PROVEEDOR MERUANE S.A CONSULTORES POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURA Y ESPECIALIDADES PARA LA REPOSICION DEL JARDIN INFANTIL LOS CISNES, DE NATALES.

DONDE DICE:

9.- Impútese la suma de \$53.637.400.- (cincuenta y tres millones seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos pesos), exento de IVA al Subtítulo 31, Ítem 02, **Asignación 004**, Subasignación 000, Rubro 0 del Programa 01 del presupuesto vigente de la región.

DEBE DECIR:

9.- Impútese la suma de 53.637.400.- (cincuenta y tres millones seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos pesos), exento de IVA al Subtítulo 31, Ítem 02, **Asignación 002**, Subasignación 000, Rubro 0 del Programa 01 del presupuesto vigente de la región.

2.- En todo lo no modificado rige plenamente lo estipulado por la a Resolución Exenta N° 015/0276 de fecha 03 de Septiembre de 2013 dictada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región, la cual le adjudica la contratación del servicio de **DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURA Y ESPECIALIDADES PARA LA REPOSICION DEL JARDIN INFANTIL LOS CISNES, DE LA CIUDAD DE PUERTO NATALES**, representada legalmente por don Felipe Gabriel Meruane Boza.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



Paula Vidal Muñoz
Directora Regional Magallanes y Antártica Chilena
Junta Nacional de Jardines Infantiles

PVM/RGS/XPA/rsg

Distribución:

- Subd. Rec. Financieros y Físicos (2)
- Subd. Cobertura e Infraestructura.
- Unidad Jurídica
- Partes Regional